ACTA 02/2015

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 38863-0 DENOMINADO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:05 diez horas, del 20 veinte del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas de la Dirección General de Mejora Gubernamental de la Subsecretaría de Administración, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 38863-0 denominado Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, previa convocatoria emitida mediante los oficios PMB 0098/2016, PMB 0099/2016, PMB 0100/2016, PMB 0101/2016, PMB 0102/2016 y PMB 0103/2016, suscritos por la C. **Ruth Alejandra Nuño Cerda**, en su carácter de Secretario Suplente, así como el oficio PMB 0104/2015 suscrito por el **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado**, en su carácter de Presidente Suplente y Secretario Titular del Comité Técnico, conforme a los acuerdos DIGELAC ACU 011/2013, DIGELAC ACU 075/2014 y al artículo 32° de las reglas de operación, respecto del Contrato de Fideicomiso **38863-0**, celebrado con fecha 23 veintitrés del mes de agosto del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, con el Banco Santander México, Sociedad Anónima en su carácter de Fiduciario y con carácter de Fideicomitente y Fideicomisario el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por los miembros del Comité Técnico el C. Gobernador del Estado de Jalisco **Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz** en su carácter de Presidente Titular, representado por el Subsecretario de Administración, C. **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado**, como Presidente Suplente, según se desprende del acuerdo emitido por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas con número ACU/SEPAF/009/2015; el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas C. **Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida,** en su carácter de Tesorero Titular, representado por el C. **Mtro. Gerardo Castillo Torres** como Tesorero Suplente; el Subsecretario de Administración conforme al acuerdo ACU/SEPAF/009/2015 al C. **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado,** en su carácter de Secretario Titular, representado por la **Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda** como Secretaria Suplente; el Contralor del Estado C. **Lic. María Teresa Brito Serrano** en su carácter de Comisario Titular, representado por el **Mtro. Avelino Bravo Cacho,** en su carácter de Comisario Suplente; el Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco **C. Juan Pelayo Ruelas** en su carácter de

Vocal Titular, representado por la C. **Lic. Gabriela Lourdes Aceves Limón** como vocal suplente, el C. Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco **CP. Fidel Armando Ramírez Casillas** en su carácter de Vocal Titular, y la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, C. **Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez** en su carácter de Vocal Titular, representada por la **Lic. Diana Zamira Montaño Carabez** como Vocal Suplente; los miembros titulares y suplentes acreditados ante el Fiduciario mediante Carta de Instrucción C0005/2013, C0017/2013, C0006/2015, C0033/2015, C0011/2016, C0013/2016 y C0017/2016 respectivamente.

Presidió la sesión la C. Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, en su carácter de Secretario Suplente.

ORDEN DEL DÍA

1. **Declaración legal de quórum**
2. **Integrantes del Comité Técnico**
3. **Siniestralidad y Estados Financieros cierre del ejercicio 2015 y resultado de la dictaminación del ejercicio**
4. **Siniestralidad y Estados Financieros del 01 de enero al 30 de junio 2016**
5. **Reporte de Pensiones Vitalicias liberadas y pendientes a junio del 2016**
6. **Reporte de pago de siniestros del ejercicio 2015 de Secretaría de Educación Jalisco**
7. **Asuntos Varios**

1.- DECLARACIÓN LEGAL DE QUÓRUM

Estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico para sesionar validamente, de conformidad con lo señalado en los incisos d y e de la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso mencionado, la Secretaria Suplente Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, declaró legalmente instalada la sesión. (Se anexa lista de asistencia)

La Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, dio lectura a la orden del día y sometió a consideración del Comité Técnico, siendo aprobada por unanimidad de votos.

2.- INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO

En uso de la palabra la Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda; informa los cambios de integrantes del Comité Técnico, mencionándolos por fecha cronológica; el cambio de

titular de la Subsecretaría de Administración, el titular de la Contraloría del Estado así como el representante suplente.
Dichos cambios están reflejados en la página web del Fideicomiso en el apartado de transparencia.

Los miembros se dan por enterados de la nueva integración del Comité Técnico.

3.- SINIESTRALIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS CIERRE DEL EJERCICIO 2015 Y RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DEL EJERCICIO.
4.- SINIESTRALIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2016.

La Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, informa los ingresos y egresos mensuales por rubro (Aportaciones, Rendimiento, Siniestralidad, Pensión Vitalicia, Ayuda para adquisición de vivienda, Honorarios por concepto de la auditoría externa, Honorarios fiduciario), así como el saldo mensual de la cuenta del Fideicomiso, por el período comprendido del 01 de enero del 2015 al 30 de junio del 2016; de igual manera presenta el concentrado mensual anual del ejercicio 2015 y del 01 de enero al 30 de junio del 2016 de las coberturas que otorga el Fideicomiso siendo: Muerte natural, Muerte Accidental, muerte Accidental Operativa, Ayuda para adquisición de vivienda y Dictaminación por Invalidez o Incapacidad Total y Permanente.

Asimismo, comunica que se llevó a cabo el proceso de licitación para la contratación del despacho contable para la dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2015, a través de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quedando como proveedor adjudicado ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C, emitiendo opinión en el dictamen mencionando lo siguiente:
"Los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fideicomiso Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado al 31 de diciembre del 2015, así como su actividad y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas" (sic). (Se anexa copia del dictamen)

Los resultados de la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2015, se encuentran publicados en el portal de transparencia del Fideicomiso.

Acuerdos

I. El Comité Técnico, se da por enterado de los Estados Financieros, así como de las coberturas erogadas por el período del 01 de enero del 2015 al 30 de junio del 2016, los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción

emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado, mismas coberturas que se ratifican en todas sus partes.

II. Este Comité Técnico se da por informado de los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros 2015, emitido por el despacho contable ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C. he instruye al área administradora para que en lo subsecuente se integre el informe de pasivos en los Estados Financieros.

5.- REPORTE DE PENSIONES VITALICIAS LIBERADAS Y PENDIENTES A JUNIO DEL 2016.

Indica la Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, que se tienen pensiones vitalicias pendientes de liberar el pago, toda vez que se encontraban en proceso de autorización por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; una vez que el área de prestaciones de dicho Instituto informa a este Fideicomiso mediante correo electrónico los importes de las pensiones autorizadas, así como el nombre de los beneficiarios que tienen derecho respecto al elemento operativo fallecido a consecuencia de sus funciones de alto riesgo, se procede al pago correspondiente de los siguientes elementos operativos:

MARIO ALBERTO JORGE OLIVAREZ CASTORENA, JOSE MARIA FLORES SANCHEZ DAVID ROMERO MONTES.

Del elemento Rigoberto Murillo Prieto, [redacted] existe la dependencia económica de [redacted] por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, no hay Pensión por viudez y orfandad; conforme a las reglas de operación en el artículo 16 fracción I inciso d), la pensión vitalicia corresponde al 100% del Fideicomiso; sin embargo para continuar con el proceso se está en espera de la opinión que emita la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda pendiente por determinar si tienen derecho a Pensión por Viudez y Orfandad los siguientes elementos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo:
LUIS CLEY RUIZ LEAL, DEYVI ALMEIDA HERNANDEZ, GUILLERMO MONTOYA RODRIGUEZ, OSCAR GONZALEZ ORTIZ.

Acuerdo

III. Este Comité Técnico se hace sabedor de las Pensiones Vitalicias liberadas por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de los elementos operativos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo siendo:

MARIO ALBERTO JORGE OLIVAREZ CASTORENA, JOSE MARIA FLORES SANCHEZ Y DAVID ROMERO MONTES.

Acuerdo

IV. El Comité Técnico, preautoriza el pago de la Pensión Vitalicia a la C. [redacted] del elemento operativo Rigoberto Murillo Prieto, a reserva de proceder el pago en apego al artículo 16 fracción I inciso d) de las Reglas de Operación y a la opinión que emita la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

6.- REPORTE DE PAGO DE SINIESTROS DEL EJERCICIO 2015 DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Comunica la Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, la siniestralidad registrada durante el ejercicio 2015, de Secretaría de Educación Jalisco, dichos siniestros tienen su origen en el ejercicio 2014, mostrando el comportamiento de la misma. Sede la palabra al Lic. Edgardo Torres, Director de lo Contencioso de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Lic. Edgardo Torres, explica que los 24 siniestros de la Secretaría de Educación tienen su origen durante el ejercicio 2013 y 2014, y de los cuales se tenía la duda quien tiene la obligación de cubrirlos, es decir por parte del Fideicomiso o de la Aseguradora; sin embargo el Fideicomiso es el responsable del pago porque la aseguradora es un instrumento de apoyo de pago para el Fideicomiso por ese ejercicio, solo para el caso de la Secretaría de Educación, según análisis jurídico realizado y presentado en la 10ma. Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, de fecha 8 de mayo del 2015; únicamente reunieron los requisitos de pago 22 siniestros, los cuales se suman a la siniestralidad total erogada de Secretaría de Educación en el ejercicio 2015.

Continuando con el uso de la palabra el Lic. Edgardo Torres comenta, que de acuerdo al análisis jurídico de los 22 siniestros pagados en el ejercicio 2015, solo corresponde el 50% del pago al Fideicomiso y el otro 50% a la Aseguradora, sin embargo se está en pláticas de negociación con la aseguradora, la cual propone pagar alrededor de $6,000,000.00 (Seis millones de pesos con 00/100 M.N), aproximadamente.

El Mtro. Avelino Bravo. Solicita al área jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas una ficha informativa del asunto.

Acuerdo

V. Comité Técnico, solicita al área jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ficha técnica de los 24 siniestros de Secretaría de Educación autorizados para su pago con cargo al Fideicomiso de los cuales solo se cubrieron 22 que reunieron la documentación establecida en las Reglas de Operación.

VI. El Comité Técnico instruye para que se envié oficio a la Secretaría de Educación Jalisco, solicitando información de personal Fallecido y Dictaminado por Invalidez o Incapacidad Total/Permanente del segundo semestre del ejercicio 2014, pendiente de gestión de pago; para contar con información que permita la toma de decisiones del Comité Técnico.

7.- ASUNTOS VARIOS

7.1.- Elemento Operativo fallecido Gerardo Díaz Sánchez, adscrito a Fiscalía General del Estado, Averiguación previa [redacted]
7.2.- Elemento Operativo fallecido Raúl Alvarado Barriga, adscrito a Fiscalía General del Estado, Averiguación previa [redacted]

Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño, comunica que conforme a la información que obra en el expediente del C. Gerardo Díaz Sánchez y en apego a las Reglas de operación artículos 3, 7 y 17, se determinó que la cobertura a pagar era como Muerte Accidental, dicho beneficio no lo recibe la beneficiaria por estar inconforme.

Sin embargo en este año, se recibe la petición de pago de siniestro del C. Raúl Alvarado Barriga, en dicho expediente viene más completa la Averiguación Previa [redacted] y en la cual señala el fallecimiento de ambos elementos; es necesario mencionar que el Titular de la Fiscalía No valida la muerte a consecuencia de sus funciones de alto riesgo de Gerardo Díaz Sánchez y Raúl Alvarado Barriga, requisito indispensable para pagar la cobertura como Muerte Accidental Operativa, en apego al artículo 3 fracciones XV y XVI.

En uso de la voz la Lic. Brenda Artemisa Morales, explica a los miembros del Comité, que hubo detenidos que participaron en los hechos en que mueren los elementos y está pendiente la sentencia por parte de la autoridad.

Mtro. Avelino Bravo, comenta que no hay elementos para que se determine la muerte accidental y sugiere esperar la Sentencia definitiva.

CP. Fidel Armando Ramírez, refiere que si la declaración que viene en la Averiguación Previa de la persona detenida tiene carácter definitivo, caso contrario solo liberar lo que corresponda.

Con la información proporcionada el Comité Técnico emite lo siguiente:

Acuerdo

VII. El Comité Técnico, reconsidera la dictaminación del siniestro como Muerte Natural del fallecimiento del C. Gerardo Díaz Sánchez, y para el caso del C. Raúl Alvarado Barriga, dictamina el siniestro como Muerte Natural; en apego a lo que obra en el expediente, a la Averiguación Previa [redacted] y a las Reglas de Operación; y queda en espera de la resolución definitiva ya que es el sustento legal, para que la presenten los beneficiarios, dando un plazo de 6 meses a partir de la fecha de notificación.

7.3.- Acuerdo de Concentración lo relativo a Transparencia del Fideicomiso con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Explica la Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño que derivado de la reunión convocada por la Coordinación General de Transparencia e Información Pública a los Fideicomisos y en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 16 Bis 2, que a la letra dice "*En el caso de los fideicomisos públicos que no cuenten con estructura orgánica y, por tanto, no sean considerados una entidad paraestatal, cumplirán con las obligaciones de esta Ley a través de la unidad administrativa responsable de coordinar su operación*".

El Fideicomiso sin estructura 38863-0 Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, se encuentra sectorizado a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, por tal motivo todo lo relativo en materia de transparencia pase a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través del acuerdo de concentración.

Acuerdo

VIII. Los miembros del Comité Técnico, instruyen al área administradora para que realice oficio de petición a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que proceda a la elaboración del acuerdo de concentración en materia de transparencia del Fideicomiso sin estructura 38863-0 Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado; Asimismo, se realice el proceso de baja del Sistema Infomex y comunique ante las instancias que correspondan el nombre del responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

7.4.- Incremento a las pensiones vitalicias

La Lic. Ruth Alejandra Nuño Cerda, informa al Comité Técnico, que existe la inquietud por parte de los beneficiarios en cuanto a que no hay incremento en la pensión vitalicia en varias anualidades.

Acuerdo

IX. El Comité Técnico, determina no incrementar la Pensión Vitalicia, ya que es un beneficio, el cual se etiqueta con un monto determinado y no hay obligatoriedad de sufrir incrementos, adicionalmente la factibilidad financiera del Fideicomiso es carente.

Se hace constar que los acuerdos a que se han llegado en esta sesión, fueron aprobados por mayoría de votos.

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el artículo **12** así como el artículo **13** en su fracción **VI,** el Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, en ejercicio de su potestad pública es autoridad competente para emitir las resoluciones contenidas en la presente acta, sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y tratarse de un acto licito y de posible realización.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificaciones legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos del día 20 veinte del mes de julio del año 2016 dos mil dieciséis, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado, procediendo finalmente a describir solamente los acuerdos tomados en esta reunión y suscribirlos a continuación.

Acuerdos de la quincuagésima (55ª) Sesión Ordinaria del Comité Técnico

No.	DESCRIPCIÓN
I	El Comité Técnico, se da por enterado de los Estados Financieros, así como de las coberturas erogadas por el período del 01 de enero del 2015 al 30 de junio del 2016; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado, mismas coberturas que se ratifican en todas sus partes.
II	Este Comité Técnico se da por informado de los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros 2015, emitido por el despacho contable ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ, S.C. he instruye al área administradora para que en lo subsecuente se integre el informe de pasivos en los Estados Financieros.
III	Este Comité Técnico se hace sabedor de las Pensiones Vitalicias liberadas por parte el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de los elementos operativos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo siendo: MARIO ALBERTO JORGE OLIVAREZ CASTORENA, JOSE MARIA FLORES SANCHEZ Y DAVID ROMERO MONTES.
IV	El Comité Técnico, preautoriza el pago de la Pensión Vitalicia [redacted] del elemento operativo Rigoberto Murillo Prieto, a reserva de proceder el pago en apego al artículo 16

	fracción I inciso d) de las Reglas de Operación y a la opinión que emita la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
V	Comité Técnico, solicita al área jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ficha técnica de los 24 siniestros de Secretaría de Educación autorizados para su pago con cargo al Fideicomiso de los cuales solo se cubrieron 22 que reunieron la documentación establecida en las Reglas de Operación.
VI	El Comité Técnico instruye para que se envié oficio a la Secretaría de Educación Jalisco, solicitando información de personal Fallecido y Dictaminado por Invalidez o Incapacidad Total/Permanente del segundo semestre del ejercicio 2014, pendiente de gestión de pago; para contar con información que permita la toma de decisiones del Comité Técnico.
VII	El Comité Técnico, reconsidera la dictaminación del siniestro como Muerte Natural del fallecimiento del C. Gerardo Díaz Sánchez, y para el caso del C. Raúl Alvarado Barriga, dictamina el siniestro como Muerte Natural; en apego a lo que obra en el expediente, a la Averiguación Previa [redacted] y a las Reglas de Operación; y queda en espera de la resolución definitiva ya que es el sustento legal, para que la presenten los beneficiarios, dando un plazo de 6 meses a partir de la fecha de notificación.
VIII	Los miembros del Comité Técnico, instruyen al área administradora para que realice oficio de petición a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que proceda a la elaboración del acuerdo de concentración en materia de transparencia del Fideicomiso sin estructura 38863-0 Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado; Asimismo, se realice el proceso de baja del Sistema Infomex y comunique ante las instancias que correspondan el nombre del responsable de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.
IX	El Comité Técnico, determina no incrementar la Pensión Vitalicia, ya que es un beneficio, el cual se etiqueta con un monto determinado y no hay obligatoriedad de sufrir incrementos, adicionalmente la factibilidad financiera del Fideicomiso es carente.

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Ruth Alejandra Nuño Cerda
Directora General de Administración y
Desarrollo de Personal
Secretaría de Planeación Administración y
Finanzas
Secretaría Suplente

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Director General Jurídico
Secretaría de Planeación, Administración
y Finanzas
Tesorero Suplente

Mtro. Avelino Bravo Cacho
Director General Jurídico
Contraloría del Estado
Comisario Suplente

CP. Fidel Armando Ramírez Casillas
Director General del Instituto de
Pensiones del
Estado de Jalisco
Vocal Titular

Lic. Gabriela Lourdes Aceves Limón
Secretaria del IJAS
Federación de Sindicatos de Empleados
al Servicio del Estado, Mpíos y
Organismos Púb. Des. de Jalisco
Vocal Suplente

Lic. Diana Zamira Montaño Carabez
Directora de Recursos Humanos
Sistema Estatal para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de
Jalisco
Vocal Suplente

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Lic. Ma. Del Carmen Ochoa Cedeño
Directora de Administración de Sueldos
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Secretaria Técnica

Lic. Edgardo Torres Durán
Director de lo Contencioso
Dirección General Jurídica
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Invitado como Asesor Jurídico

Lic. Brenda Artemisa Morales Méndez
Coordinador Jurídico A
Dirección General Jurídico
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Invitado como Asesor Jurídico

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.